

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22777 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 596/2012, con NIG 4109142M20120001646, por auto de 11 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Dolores Copado García, con DNI 28599223B y domicilio en urb. "Villas de María Luisa", n.º 7, de Espartinas (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Osborne Bores, con domicilio postal calle Jesús de la Vera Cruz, n.º 24, bajo, Sevilla, dirección electrónica eob@osborneygarcia-carranza.com y teléfono 954227194.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047128-1